RESOLUCION CSJN N° 762/2021

EXPEDIENTE N° 88/2021
ESCRITO N° 669/2021

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de mayo de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Villa María, Dr. Roque Ramón Rebak, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la asignatura de "Derecho Público y Seguridad", que se dicta en la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María.

II. Que, asimismo, requiere la autorización a efectos de impartir la materia de "Derecho Administrativo", en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta, Delegación Villa María.

III. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

IV. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para

ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Villa María, Dr. Roque Ramón Rebak, en los días y horarios informados a fs. 3 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel